

	Procedimiento para la elaboración del diagnóstico de condiciones de salud	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PGTH-19 Versión: 5.0

1. OBJETIVO

Establecer y documentar los criterios que permitan conocer las condiciones generales de salud de la población trabajadora vinculada a la entidad y priorizar las variables a intervenir, para la promoción y prevención de la salud en el trabajo.

2. ALCANCE

Inicia con la recopilación de los insumos necesarios para el diagnóstico de las condiciones de salud y termina con la elaboración, socialización y redireccionamiento para las acciones de promoción, prevención e intervención.

3. BASE LEGAL

Norma	Fecha	Descripción
Constitución	04-Jul-1991	Constitución Política de Colombia
Decreto 1443	31-Jul-2014	<i>“Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.</i>
Decreto 1072	26-May-2015	<i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, artículo 2.2.4.6.1 y siguientes.</i>
Resolución 2346	11-Jul-2007	<i>“Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”, expedida por el Ministerio de Protección Social.</i>
Resolución 312	13-Feb-2019	<i>“Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en</i>

	Procedimiento para la elaboración del diagnóstico de condiciones de salud	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PGTH-19 Versión: 5.0

Norma	Fecha	Descripción
		<i>el Trabajo SG-SST</i> ”, expedida por el Ministerio del Trabajo.

4. DEFINICIONES

Condiciones de salud: conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Descripción sociodemográfica: perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Examen de ingreso: es aquel que se realiza para determinar las condiciones de salud del trabajador antes de su vinculación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y el perfil del cargo.

Examen médico ocupacional: acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones.

	Procedimiento para la elaboración del diagnóstico de condiciones de salud	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PGTH-19 Versión: 5.0

Examen periódico: es el que se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales o permanentes de la salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente laboral. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

Perfil sociodemográfico: descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Sistema de vigilancia epidemiológica: comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
1	Profesional de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Recopila los siguientes insumos: <ul style="list-style-type: none"> Análisis de los autorreportes de condiciones de salud y trabajo recibidos en el período. 	Correo electrónico	Observaciones: Los informes e insumos se encuentran en la Subdirección de Bienestar Social. Los informes de perfil sociodemográfico y de

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Informe del perfil sociodemográfico de la población. • Análisis de ausentismo por causas médicas. • Informe de los resultados de cada uno de los sistemas de vigilancia epidemiológica. • Informe de resultado de los programas de promoción y prevención en salud. • Informe de riesgo psicosocial. <p>Remite la información por correo electrónico al médico especialista, para que realice el análisis y genere el</p>		<p>riesgo psicosocial se encuentran publicados en la Intranet.</p>

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
		diagnóstico de condiciones de salud.		
2	Médico especialista en salud laboral	<p>Recopila las valoraciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas de egreso y post incapacidad de los servidores públicos.</p> <p>Elabora el informe con base en la información recibida y resultados de los exámenes médicos ocupacionales.</p> <p>Envía el informe de condiciones de salud a la Subdirección de Bienestar Social.</p>	<p>Registro de atenciones médicas ocupacionales y/o psicolaboral del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (PGTH-19-01)</p> <p>Informe de condiciones de salud</p>	<p>Punto de Control: El informe de condiciones de salud se elaborará anualmente.</p> <p>Observaciones: El formato PGTH-19-01 podrá ser utilizado por el médico especialista en salud laboral y por profesionales en psicología de la Subdirección de Bienestar Social.</p> <p>El informe debe contener como mínimo: perfil sociodemográfico, principales patologías identificadas, perfil de hábitos,</p>

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
				antecedentes familiares, antecedentes personales, frecuencia de consultas médicas, accidentes de trabajo.
3	Subdirector Técnico de Bienestar Social	Socializa mediante memorando, el informe de condiciones de salud con el director de Talento Humano y con los servidores públicos de Seguridad y Salud en el Trabajo adscritos a la subdirección de Bienestar Social. Gestiona lo pertinente para que estos resultados sean tenidos en	Memorando remitido del Informe de Condiciones de Salud. (PGD-07-02)	No aplica.

	Procedimiento para la elaboración del diagnóstico de condiciones de salud	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PGTH-19 Versión: 5.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
		cuenta para el redireccionamiento a que haya lugar en las acciones de promoción, prevención e intervención.		

6. FORMATOS Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS AL PROCEDIMIENTO

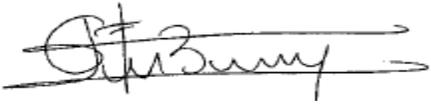
1. PGTH-19-01 Registro atenciones médicas y/o psicológicas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Acto administrativo	Descripción de la Modificación
3.0	Resolución reglamentaria No. 021 20 octubre 2020	<p>El procedimiento se modifica por medio de los siguientes parámetros establecidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se modificó el responsable en la actividad No.1 <i>“Profesional de la Seguridad y Salud en el Trabajo”</i>. • Se adicionó la actividad No. 2 “Valoraciones médicas ocupacionales de preingreso, periódicos y de egreso a los servidores públicos”.

Versión	Acto administrativo	Descripción de la Modificación
		<p>Actividad No. 3 se adicionó la siguiente observación: <i>“El formato PGTH-19-01 podrá ser utilizado por el Médico Especialista en Salud Laboral y por profesionales en psicología de la Subdirección de Bienestar Social”.</i></p>
4.0	<p>Resolución reglamentaria No. 033 15 diciembre 2023</p>	<p>El procedimiento se revisa y modifica en los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se incluyó el glosario de términos utilizados en el procedimiento, atendiendo los lineamientos del formato PGD-02-05 Formato Procedimiento. • Se modificó la actividad No. 3. por: <i>“Socializa el Informe de Condiciones de Salud con el director de Talento Humano y con los servidores públicos de Seguridad y Salud en el Trabajo adscritos a la subdirección de Bienestar Social. Gestiona lo pertinente para que estos resultados sean tenidos en cuenta para el redireccionamiento a que haya lugar en las acciones de promoción, prevención e intervención.”</i> • Se modificó registro de la actividad No. 3 por: <i>“Memorando remitido del Informe de</i>

Versión	Acto administrativo	Descripción de la Modificación
		<p><i>Condiciones de Salud. (PGD-07- 02)”</i></p> <p>Lo anterior, atendiendo la Resolución 312 de 2019, capítulo III, artículo 16, el cual estipula los estándares mínimos para empresas de más de 50 trabajadores</p> <ul style="list-style-type: none"> Se diseñó e incluyó el formato PGTH-19-01 Registro atenciones médicas y/o psico laborales del SG-SST
5.0		

Responsable de Proceso que Aprueba	
Cargo	Director Técnico 009-04
Dependencia	Dirección Talento Humano
Nombre Completo	Ray G. Vanegas Herrera
Firma	
Director de Planeación que Realiza Revisión Técnica	
Nombre Completo	Sandra Patricia Bohórquez González
Firma	

Fecha publicación formato: 30/09/2024.